

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 28 de mayo de 2026, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, mediante el que se publica relación de solicitantes de Registro y Expedición de Certificados de Profesionalidad a los que no ha sido posible notificar resolución.

A los efectos de conocimiento por los/as interesados/as, habiendo resultado infructuosa la notificación en el domicilio que consta en el expediente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio significándole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del citado cuerpo legal, los respectivos expedientes quedarán a disposición para que en el plazo de 10 días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, puedan comparecer en la sede del Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, sita en Plaza de la Constitución, s/n, 1.ª planta, Edificio A (Córdoba). Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NIF	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO
46266689G	202430001225	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
46266592E	202330035520	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
46273269Y	202330035829	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
46269741C	202330037115	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
46269741C	202330037100	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
46271964N	202530005069	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
46269129Y	202530029480	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
46269129Y	202530019656	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
46269155D	202530000028	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
46269155D	202530000025	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
46881719Z	202030005040	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
46763650G	202230006716	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
48869760G	202230002430	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
48865967Y	202330034584	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
48868262R	202530006557	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
48867476C	202530005336	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
31000833F	202430025578	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
31008863X	202430011333	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
31008863X	202430023332	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
31012186K	202230002525	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
30992461F	202430008111	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
31002631B	202430027679	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
31007544W	202530029372	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
31007544W	202530015712	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
31015228G	202330013318	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
31015228G	202130000840	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
31015975S	202330038578	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
31014811R	202330038108	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
31016202N	202530028256	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

NIF	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO
31019717P	202330038110	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
31021363K	202530005644	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
31021771S	202430040069	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
31025179L	202330039372	RESOLUCIÓN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Contra las referidas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que haya dictado el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que proceda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 28 de mayo de 2026.- La Delegada, María Dolores Gálvez Páez.